



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DE CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LOS PROVEEDORES, DERIVADOS DE SU EXPERIENCIA CON OPERADORA DE SERVICIOS MÉDICOS MAITENES S.A.**

**ALGARROBO, 11 de Octubre de 2013.**

**DECRETO N° 3.236 /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 letra f de la Ley de Compra Públicas.
8. Art. 10 letra f del Reglamento de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO**

Que, por medio del Ord. N° 164 de fecha 11.10.2013, del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Ord. N° 55 de fecha 11.10.2013 de la Escuela Básica Rural San José, Ord. N° 168 de fecha 11.10.2013 de la Escuela de Párvulos Los Claveles y Ord. N° 98 de fecha 10.10.2013 de la Escuela Básica El Yeco, donde solicitan atenciones con neurólogo infantil para alumnos de los establecimientos educacionales.

Que, se generó mediante Orden de Compra de confianza y seguridad de los proveedores, N° 2687-401-SE13, de fecha 10.10.2013, a Operadora de Servicios Médicos Maitenes S.A., para que este último proceda a realizar quince consultas con Neurólogo Infantil de alumnos de los Establecimientos Educacionales, perteneciente al Programa de Integración Escolar "P.I.E."

**DECRETO:**

- I. Autorícese la adquisición de confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia con Operadora de Servicios Médicos Maitenes S.A., Rol Único Tributario N° 96.971.940-1, con domicilio en Autopista del Sol Kilómetro 70 Comuna Melipilla – Región Metropolitana, para que este último proceda a prestar servicio de atención Neurológica Infantil de alumnos de los establecimientos educacionales de la Comuna.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios prestados a Operadora de Servicios Médicos Maitenes S.A., la suma de \$ 375.000.- Total (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos). Por servicio de atenciones neurológicas infantil.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-999 "Otros" (servicios técnicos y profesionales) del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con fondos Programa de Integración Escolar "P.I.E."

**IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**V° B° JEFE DAEM**

Decreto N° 3.236 de 11.10.2013.  
JOGF/PMM/MRT/PMP/CRH/mma.-  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
FECHA	16 OCT.	2013
SALIDA		
DOCUMENTO	N°	
FECHA	18 OCT.	2013
NOMBRE		

47-13